



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta 7 de julio de 2008

Expediente N° 8.394/07

Res. C.D. N° 293/08

VISTO:

La solicitud de prórroga interpuesta por las Profesoras María Alejandra Carrizo y Lic. Ana Ester Varillas en el sentido de que se le autorice a presentar fuera de término la Planilla definitiva de la situación académica de los alumnos que cursaron en el presente cuatrimestre la asignatura Didáctica Especial de la Química

El pedido del Dr. Carlos A. Cadena solicitando se prolongue hasta fin de año el dictado de la asignatura Laboratorio 5;

CONSIDERANDO:

Que en el caso de Didáctica Especial de la Química el pedido se fundamenta en el que la materia es con promoción directa y examen final y que por razones externas a la cátedra, se han debido postergar los plazos para la observación de actividades de los alumnos en colegios del medio, requisito indispensable para el otorgamiento de promocionalidades;

Que la prórroga solicitada abarca la semana desde el 30/06/08 al 07/07/08;

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fecha 01/07/08 aconseja hacer lugar a lo solicitado,

Que en el caso de Laboratorio 5, tanto Comisión de Carrera de Electrónico Universitario como así también Comisión de Docencia e Investigación aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su sesión ordinaria del 02/07/08)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por las Profesoras María Alejandra Carrizo y Lic. Ana Ester Varillas, y autorizar la prórroga requerida para presentar las Planillas definitivas de regularidad de la asignatura Didáctica Especial de la Química, hasta el día 07 de Julio de 2008.

ARTÍCULO 2° Autorizar hasta fin del año 2008 el dictado de la asignatura Laboratorio 5 de la Carrera de Electrónico Universitario, a cargo del Dr. Carlos A. Cadena.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la Prof. María A. Carrizo, a la Lic. Ana Varilla, al Dr. Carlos Cadena, a los Departamentos de Física y de Química y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NMA
rgg


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS